



DECRETO N°

4241

TEMUCO,

15 OCT. 2025

VISTOS:

- 1.- La carta N° 8084 del 15.09.2025 y Carta N° 8553.
- 2.- La Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Alcohol.
- 3.- La Ordenanza Local N° 002 de alcoholes y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.
- 4.- La Ordenanza N° 002 del 24.12.1993 de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.
- 5.- Artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales.
- 6.- El informe de factibilidad N° 263 y N° 281 emitido por la Segunda Comisaria de Carabineros de Temuco.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Carta N° 8084 de fecha 15.09.2025, la productora Espacio Autentika Spa Rut: 78.232.201-k solicita permiso para la realización del evento "Expo Primavera 2025 3RA Versión", el cual se llevara a cabo los días sábado 18 y domingo 19 de octubre, en recinto SOFO, ubicado en Av. Rudecindo Ortega N°04780 desde las 12:00 horas a 23:00 horas.
- 3.- Que, la Ordenanza local N° 002 de alcoholes establece los requisitos copulativos para el otorgamiento de permisos con venta de alcohol, de los cuales se requiere el Informe factibilidad de Carabineros de Chile.
- 4.- Que, el informe de factibilidad N° 263 emitido por la Segunda Comisaria de Carabineros de Chile, autoriza la venta de bebidas alcohólicas a 07 contribuyentes desde las 12:00 horas hasta las 23:00 horas en el recinto SOFO, ubicado en Av. Rudecindo Ortega N°04780.

DECRETO:

- 1.- **Otórquese** los siguientes permisos para la actividad "Expo Primavera 3ra versión "con venta de alcohol y stand de comercialización, a realizarse los días sábado 18 y domingo 19 de octubre, en el recinto SOFO ubicado en Avenida Rudecindo Ortega N°04780, a los contribuyentes que se indican a continuación:

A) 06 Permisos con Expendio y Consumo de Alcohol días 18 y 19 de octubre desde las 12:00 hasta las 23:00 PM.

N°	RAZON SOCIAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL	RUT
1	CERVECERIA STURNELLA LTDA.	76.366.804-4	VICENTE LLANQUINAO VIDAL	
2	GONZALO ALEXIS SOTO ULLOA			
3	GLADYS DEL CARMEN PONCE ROSALES			
4	CERVECERIA ENTRE RIO Y MONTAÑA SPA	77.955.513-5	JOHANNA GRANDON MOLINA	
5	KATHERINE CARTES ASTUDILLO			
6	ELABORACIÓN DE BEBIDAS DIEGO BOMBIN VILLABLANCA E.I.R.L	78.217.496-7	DIEGO IGNACIO BOMBÍN VILLABLANCA	

3166931

B) 48 Permisos sin venta del Alcohol por los días 18 y 19 de acuerdo al siguiente listado:

N°	Nombre Completo	Rut	Celular	Productos
1	Maira Ibarra López			Productos Esotéricos
2	Katherine Duran Plaza			Frutos Secos
3	María José Silva Aedo			Papelería Y Textil
4	Isabel Toledo Gutierrez			Resina Epóxica
5	Paola Spiner Rivera			Chocolates
6	Yoleinner Angola			Chocolates
7	Margarita Alegría Hernandez			Comida Al Paso
8	Dariolet Eberl Quiroz			Chocolate Surtidos
9	Cynthia Barra Benitez			Figuras Pvc
10	Yassarith Fuentealba Ibañez			Entretenimiento
11	Daniela Díaz Triviño			Plantas
12	Camila Vásquez Huincamán			Accesorios De Pelo
13	Genaro Correa Ancal			Comida Al Paso
14	Carla Valdés Coroso			Plantas
15	Camila Corales Pino			Artesania
16	Jimena Figueroa Ponce			Anticuchos
17	Daniela Inostroza Araneda			Manualidades
18	Lucrecia Carmen Díaz Castillo			Comida Al Paso
19	Juan Matamala Dinamarca			Ahumado, Parrilla
20	Roxana Hernandez San Martin			Milk Shakes
21	Marcelo Fuentes Mosquera			Artesanía Madera Nativa
22	Juan Carlos González Jara			Basar Y Librería
23	Raimundo Piutrin Rain			Jugos Naturales
24	Leyla Vallejos Abarzúa			Hand Roll
25	Alexandra Cáceres Huaquíno			Peluches Tejidos
26	Cintia Elisa López Iturra			Todos Ganan
27	Elizabeth Jara Figueroa			Plantas Y Hogar
28	María Jesús Astete Escobar			Pantufilas
29	Denisse Padilla Hernández			Arriendo De Inflables
30	Marjorie Fierro Contreras			Productos De Bazar
31	Leonardo Darío Ortiz Mella			Repostería
32	Jocelyn Gutiérrez Almendras			Bisutería
33	Karina Marcela Gallardo Collao			Pastelería Y Artesania
34	Ingrid Salas Torres			Juguets Y Peluches
35	Valentina Padilla Coppa			Pinta Carita
36	Pablo Verdugo Ramos			Choripanes
37	Guísela Sandoval Llanquítur			Guateros Semilla
38	Coleg Flores Jiménez			Juego Tiro Al Blanco
39	Patrik Alexander Silva Bustos			Comida Al Paso
40	Katherine San Martin			Accesorio Y Vestuario
41	Oriana Martínez Ortega			Resina
42	Patricia Lagos Cartes			Gorro Clinicos
43	Nadín Vargas Ortiz			Cosmética
44	Carmen Epul Fuentes			Plantas
45	Maribel Epul Huenuqueo			Vestuario Mascotas
46	Adriana Teresa Figueroa Cabezas			Comporio
47	Génesis Bobadilla Concha			Comporio
48	Rosana Obreque Sagredo			Comporio

2.- Los contribuyentes individualizados anteriormente, no deberán tener deudas con el municipio para poder participar del evento.

3.- Para proceder a la emisión de los giros de cada expositor deberá cumplir con todos los requisitos solicitados por el Dpto. de rentas y patentes.

4.- Una vez cumplidos todos los requisitos solicitados a la Organización del Evento, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a realizar los giros respectivos para el posterior pago de la Orden de Ingreso Municipal, la cual, junto a este decreto, se entenderá como la autorización necesaria para participar del evento.

5.- Los contribuyentes individualizados, deberán dar estricto cumplimiento a lo señalado en el informe de factibilidad de carabineros, y a lo solicitado por otros organismos como Seremi de Salud, Sag, Servicios Impuestos Internos y otros para cumplimiento a la normativa vigente.

6.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HFV/VN/HNA/csr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyentes
- Carabineros
- Seremi de Salud
- Sag


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)


V°B°
D. Asesoría Jurídica